



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA DIREC. GRAL. DE PERS.
..... OFNA: FORM. DE HOJAS DE SERVS.
..... Y COMISION PRO-VET. DE LA REV.
SECCION TERCERA.
MESA TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO 14425.
EXPEDIENTE /112/6273.

ASUNTO:

Se le reconoce oficialmente como VETERANO
DE LA REVOLUCION.

México, D. F., a 26 de febrero de 1948.

Al C.
ANTIOCO J. GALLEGOS MARIA.

Col. Zapata,
Cuautla, MOR.

POR ACUERDO DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL RAMO, con fecha ----
-----12 de febrero en curso-----, se reconoce a
Ud. oficialmente por esta Secretaría como VETERANO DE LA REVOLUCION, por
sus servicios prestados a la misma durante el SEGUNDO PERIO-
DO, comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; ---
concediéndosele la Condecoración del "MÉRITO REVOLUCIONARIO", creada al
efecto.

Asimismo, se acompaña un tanto del estudio practicado a sus--
antecedentes, debiendo remitir con destino a esta Oficina tres retratos--
tamaño "visita" donde aparezca de frente para la expedición del DIPLOMA
correspondiente.

--- T E N T A M E N T E ---

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE BRIG. JEFE DE LA OFNA.

Heliodoro Escalante Ramirez
HELIODORO ESCALANTE RAMIREZ.(116816).

C.c.o.- al C. Gral. de Div. Comdte. de la 1/a. Zona Mtar. y la Guarni---
ción de la Plaza, para que se sirva ordenar su publicación en la Orden -
General.-
PRESENTE.

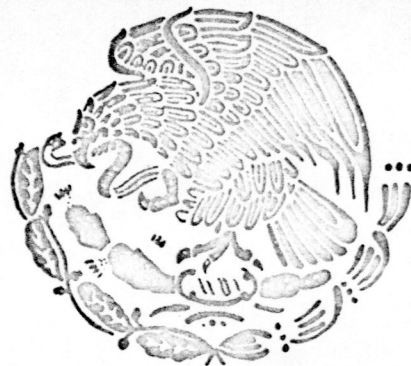
AL CONTESTAR ESTA
CITAS CONTENIDOS EN EL
GULO SUPERIOR DERECHO.

EXP. 71

1913

Estados Unidos Mexicanos

1914



Comisión Pro-Veteranos de la Revolución

Por acuerdo del C. Presidente Constitucional de la República, la
Secretaría de la Defensa Nacional en atención a los servicios
prestados a la Revolución por el e. _____

Antiocho J. Gallegos María

ha tenido a bien concederle la
Condecoración al Mérito Revolucionario
correspondiente al 2o. periodo, creada por Decreto No. 659
de fecha 5 de octubre de 1939.

México, D. F., a 16 de febrero de 1948.

El General de División
Subsecretario de la Defensa Nacional

El General de Brigada
Jefe de la Comisión



Se acredita la personalidad del C.
Veterano de la Revolución.

como socio activo de esta Institución Nacional quien
está reconocida por la Comisión Pro-Veteranos de la
Revolución, de la Secretaría de la Defensa Nacional
según oficio número

Expediente de fecha
de febrero de 1948.

México, D. F., 22 de noviembre de 1973.

Presidente Ejecutivo
Firma del Interesado

LIBRO NUM. FOLIO NUM. SOCIO NUM.
53 Bis. 702.

UNIFICACION NACIONAL

DE

VETERANOS DE LA REVOLUCION

RECONOCIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
Y PROTOCOLIZADA DEBIDAMENTE

SERIE D.

PRECURSORES
1902 - 1910

Nº

702

VETERANOS
1910 - 1914

ASOCIACION FRATERNAL PATRIOTICA

FRANCISCO MENDOZA PALMA, GENERAL DE DIVISION DEL EJERCITO MEXICANO, en situación de retiro y reconocido oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional como VETERANO DE LA REVOLUCION, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Reglamento General de Deberes Militares,

C E R T I F I C A :

Como ampliación al Certificado expedido el veinte de abril de mil novecientos cuarenta y siete a favor del ex-Capitán 1/o. ANTONIO J. GALLEGOS MARIA, sus ascensos de Sargento 2/o. al de Capitán antes dicho, los debió a méritos en campaña y en las fechas siguientes:

Sargento 2/o., el 15 de marzo de 1913.

Sargento 1/o., el 4 de agosto de 1913.

Subteniente, el 27 de marzo de 1914.

Teniente, el 9 de noviembre de 1914.

Capitán 2/o., el 16 de septiembre de 1915.

Capitán 1/o., el 24 de julio de 1916.

Los anteriores ascensos fueron propuestos por el Gral. GENOVEVO DE LA O., los dos de clases y los de Oficial por el suscrito, al Gral. EMILIANO ZAPATA, quien los ratificó y expidió los nombramientos respectivos. No expidió copias de dichos nombramientos porque toda la documentación fue extraviada.

Los hechos de armas a que se refiere el CERTIFICADO de fecha 20 de abril de 1947 fueron contra fuerzas huertistas, hasta agosto de 1914.

A solicitud del ex-Capitán 1/o. ANTONIO J. GALLEGOS MARIA, y para los usos legales que le correspondan, le expido el presente en la plaza de Gabriel Tepapa, Cuantla, del Estado de Morelos, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y dos.



GRAL. DE DIVISION, Retirado.

Francisco Mendoza Palma
FRANCISCO MENDOZA PALMA

FRANCISCO MENDOZA PALMA, Grad. de Div. del Ejército Mexicano, actualmente en situación de retiro, reconocido oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional como Veterano de la Revolución y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Deberes Militares.

C E R T I F I C A:

Que el C. Capitán Primero de Caballería y Profesor ANTIOCO -- J. GALLEGOS, causó baja en las fuerzas del extinto Ejército Libertador del Sur, el día catorce de septiembre de mil novecientos diez y seis, por licencia que se le concedió para que continuara en sus estudios escolares que había suspendido por ingresar a las fuerzas revolucionarias el día quince de marzo de mil novecientos trece y tomar parte en contra de la Usurpación de Victoriano Huerta.

Lo anterior me consta por haber sido jefe en las mismas fuerzas revolucionarias del Sur.

A solicitud del interesado y para los usos legales-- que a sus intereses convenga le extiendo el presente en la plaza de Cuautla, Estado de Morelos a los veintidos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.-----

El General de División.

Francisco Mendoza Palma
Francisco Mendoza Palma





SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	DIVISION GENERAL DE PERSONAL
OFICINA	OFICINA DE HOJAS DE SERVICIOS Y
COMISION	COMISION PRO VET. DE LA REVOLUCION.
SECCION	TERCERA.
MESA	TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO	1442.
EXPEDIENTE	D/112/6273.

ASUNTO: Estudio de los antecedentes revolucionarios, --
(1913-1914), del C. ANTIOCO J. GALLEGOS MARIA.

México, D.F., a 12 de febrero de 1948.

AL C. GENERAL DE DIVISION.
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
Presente.

HONORABLE informar a Ud. que, del estudio practicado a los antecedentes revolucionarios del C. ANTIOCO J. GALLEGOS MARIA, en atención a la solicitud que elevó ante esta Oficina con fecha 25 de abril de 1947, se obtuvo el siguiente resultado, relacionado con su actuación:-

Ingresó a las fuerzas revolucionarias del Sur, en la Columna al mando del General MAURILIO MEJIA, el 15 de marzo de 1913, como Sargento Segundo; donde -- prestó sus servicios hasta el año de 1916, en que se separó del Ejército.

Concurrió durante los años de 1913 y 1914, a 18 acciones de armas contra fuerzas federales huertistas en los Estados de Morelos y Puebla.

Comprueba lo anterior con certificados expedidos a su favor por los Veteranos de la Revolución CC. Generales FRANCISCO MENDOZA PALMA, MAURILIO MEJIA y BENIGNO ABUNDEZ CHAVEZ.- Anexos al incidente.

Por lo expuesto y tomando en consideración que el solicitante reúne los requisitos de los artículos 2/o. de la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución, vigente; y IV inciso a) del Instructivo de esta Comisión, el subscrito emite la siguiente

OPINION: -

Se reconoce oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION, al C. ANTIOCO J. GALLEGOS MARIA, y se le concede la Condecoración del "MERITO REVOLUCIONARIO" correspondiente al SEGUNDO PERIODO, (1913-1914)., creada al efecto.

RESPECTUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE B IG. JEFE DE LA CPNA.

APROBADO:
EL GRAL. DE DIV. SUBSECRETARIO.

JESUS GONZALEZ LUGO.

HELIODORO ESCALANTE RAMIREZ.
(116816)

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-
EXO SUPERIOR DERECHO.

AAH/rtr.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y CO-
MO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR, CERTIFICO QUE
EN EL LIBRO Uno DEL REGISTRO CI-
VIL QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA 28 SE ENCUEN-
TRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:

ACTA DE NACIMIENTO

EN	<u>Cuautepec</u>	ESTADO DE GUERRERO A LAS	<u>11</u>	<u>Horas</u>
DEL DIA	<u>Octubre</u>	DE	<u>Noviembre</u>	DE MIL NOVECIENTOS <u>Ochocientos</u>
<u>Noventa y Ocho</u>	ANTE MI	<u>Roselio Rivera</u>	OFICIAL DEL	
REGISTRO CIVIL COMPARECE	<u>el C. Pablo Juan Gallegos</u>			
	Y PRESENTA	<u>Vivo a Un</u>	NIN o antenno	<u>J. Gallegos</u>
	<u>Maria</u>	QUE NACIO A LAS	<u>Trece Horas</u>	DEL DIA
	<u>quince de Octubre</u>	DE	<u>Mil Ochocientos</u>	<u>Noventa</u>
	<u>y Ocho</u>	EN	<u>Cuautepec, Gro.</u>	
PADRES				
NOMBRES:	<u>Pablo Juan Gallegos</u>		<u>Cresencia Maria</u>	
EDAD:	<u>27 años</u>		<u>32 años</u>	
Ocupacion:	<u>Campefino</u>		<u>del Hogar</u>	
DOMICILIO:	<u>Conocido</u>		<u>Conocido</u>	
NACIONALIDAD:	<u>Mexicana</u>		<u>Latina</u>	
ABUELOS PATERNOS				
NOMBRES:	<u>Gabriel Gallegos</u>		<u>Benita Laureano</u>	
DOMICILIO:	<u>Conocido</u>		<u>Conocido</u>	
ABUELOS MATERNOS				
NOMBRES:	<u>Teodoro Maria</u>		<u>Maria Luciano</u>	
DOMICILIO:	<u>Conocido</u>		<u>Conocido</u>	
TESTIGOS				
NOMBRES:	<u>Riguel Morales A.</u>		<u>Fidel Nava</u>	
EDAD:	<u>48 años</u>		<u>46 años</u>	
Ocupacion:	<u>Campefino</u>		<u>Campefino</u>	
DOMICILIO:	<u>Conocido</u>		<u>Conocido</u>	
LOS TESTIGOS DECLARAN QUE <u>Confirman</u> DE <u>1</u> Nino				
PRESENTA	<u>do Vivo</u>	es	DE NACIONALIDAD	<u>Mexicana</u>
	y <u>Conocen el</u>	COMPARECIENTE	es el	QUE TIENE
	SU DOMICILIO EN	<u>Cuautepec, Gro.</u>		
QUEDA LA PRESENTE ACTA RATIFICARON Y FIRMARON LOS QUE SABEN: <u>Doy fe el Oficial del</u>				
<u>Registro Civil. - Roselio Rivera - rubricado.</u>				
Es copia fiel sacada de su original cuya fidelidad certifico a pe-				
dición de la parte interesada en: <u>Cuautepec, Gro.</u> a los <u>Doce</u> dias				
del mes de <u>Febrero</u> de <u>Mil Novecientos Setenta y Siete.</u>				
MARGINALES				

"ESTE DOCUMENTO ES NULO SI LLEVA TACHADURAS O ENMENDADURAS"

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

ADICIONALES \$ 2.00

DERECHOS \$ 10.00

VALOR DE LA FOJA \$ 300

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO CIVIL
Chilpancingo, Gro.

B No. 86539

AUTORIZO:
EL OFICIAL AGENTE DEL REGISTRO CIVIL.

PROF. DANIEL HERNANDEZ EVANGELISTA.

LIBRO FORMAS 2



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y CO-
MO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR, CERTIFICO QUE
EN EL LIBRO Uno DEL REGISTRO CI-
VIL QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA 28 SE ENCUEN-
TRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:

ACTA DE NACIMIENTO

EN	<u>Cuautepec</u>	ESTADO DE GUERRERO A LAS	<u>11</u>	Horas
DEL DIA	<u>Veinte</u>	DE	<u>Noviembre</u>	DE MIL NOVECIENTOS <u>Ochocientos</u>
<u>Veinte y Ocho</u>	ANTE MI	<u>Roselio Rivera</u>	OFICIAL DEL	
REGISTRO CIVIL COMPARECE	<u>el C. Pablo Juan Gallegos</u>			
	Y PRESENTA	<u>Vivo a Un</u>	NIN o Antecio J. Gallegos	
<u>Maria</u>	QUE NACIO A LAS	<u>Trece Horas</u>	DEL DIA	
<u>veinte de Octubre</u>		<u>DE MIL Ochocientos Veinte</u>		
<u>y Ocho</u>	EN	<u>Cuautepec, Gro.</u>		
PADRES				
NOMBRES:	<u>Pablo Juan Gallegos</u>	<u>Cresencia Maria</u>		
EDAD:	<u>37 Años</u>	<u>32 Años</u>		
Ocupacion:	<u>Campeño</u>	<u>del Hogar</u>		
DOMICILIO:	<u>Conocido</u>	<u>Conocido</u>		
NACIONALIDAD:	<u>Mexicana</u>	<u>Mexicana</u>		
ABUELOS PATERNOS				
NOMBRES:	<u>Gabriel Gallegos</u>	<u>Benita Laureano</u>		
DOMICILIO:	<u>Conocido</u>	<u>Conocido</u>		
ABUELOS MATERNOS				
NOMBRES:	<u>Pedro Maria</u>	<u>Maria Luciano</u>		
DOMICILIO:	<u>Conocido</u>	<u>Conocido</u>		
TESTIGOS				
NOMBRES:	<u>Niguel Morales A.</u>	<u>Fidel Nava</u>		
EDAD:	<u>48 Años</u>	<u>46 Años</u>		
Ocupacion:	<u>Campeño</u>	<u>Campeño</u>		
DOMICILIO:	<u>Conocido</u>	<u>Conocido</u>		
LOS TESTIGOS DECLARAN QUE <u>Confirman</u> DE <u>1 Niño</u>				
PRESENTA	<u>do Vivo</u>	es	DE NACIONALIDAD	<u>Mexicana</u>
	y Conocen el	COMPARECIENTE	es el	QUE TIENE
	SU DOMICILIO EN	<u>Cuautepec, Gro.</u>		
DEDA LA PRESENTE ACTA RATIFICARON Y FIRMARON LOS QUE SABEN: <u>Doy Fé el Oficial del</u>				
<u>Registro Civil. = Roselio Rivera = Rubricado.</u>				
La copia fiel sacada se su original cuya fidelidad certifico a pe-				
nición de la parte interesada en; <u>Cuautepec, Gro.</u> a los <u>Doce</u> días				
MARGINALES <u>del mes de Febrero de Mil Novecientos Setenta y Siete.</u>				

"ESTE DOCUMENTO ES NULO SI LLEVA TACHADURAS O ENMENDADURAS"

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

ADICIONALES \$ 2.00

DERECHOS \$ 10.00

VALOR DE LA FOJA \$ 3.00

B No. 86539

PROF. DANIEL HERNANDEZ EVANGELISTA.

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS

LIBRO FORMAS



TESORERÍA GENERAL



VALOR \$ 1.25

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

En nombre de la República de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieran, y Certifico que en el Libro Núm. DOS del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 9. Vltta. se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que Certifico:

=====AL MARGEN:== Un Sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado del Registro Civil.- Cuautla, Mor.- Acta No. 10.- Diez Matrimonio Número V. Del Señor ANTIOCO J. GALLEGOS con la Señorita VIRGINIA LOPEZ.- Al centro.- En la Heroica Ciudad de Cuautla, Morelos a las 12 doce horas del día 4 cuatro del mes de Abril del año de 1929, mil novecientos veintinueve, ante mí, J. Refugio Bustamante Presidente del Concejo Municipal y Juez del Registro Civil por Ministerio de la Ley, presentes en la casa número 3 tres de la calle del Temor, con el objeto de verificar su matrimonio Civil, previa solicitud y Dispensa de Publicaciones por exhigirlo así sus intereses el señor Antiocho J. Gallegos y la señorita Virginia -- López, el primero dijo ser soltero, Empleado Federal de 30 treinta años de edad, originario de Cuauhtepac Estado de Guerrero y vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle -- del Temor número 3 tres y manifestó ser hijo legítimo del -- que en vida se llamó Pablo Gallegos y de la señora Cresencia M. de Gallegos, que vive, del mismo origen del comparente.- La pretensa dijo ser Célibe, de 24 veinticuatro años de -- edad, originaria de los Placeres del Oro Distrito de Mina, -- Estado de Guerrero y vecina de esta Ciudad, con domicilio -- ya indicado de la comparente y manifestó ser hija legítima del señor Moisés M. López y de la señora Elvira C. de López originario el primero de San Pedro de la Colonia, Coahuila y vecino de esta Ciudad y la segunda originaria Acapulco, -- Estado de Guerrero y vecina de esta Ciudad, con domicilio -- ya indicado y de la comparente.- Quienes manifestando que -- uno por su propia voluntad y la otra por igual motivo y ver les dado el consentimiento de sus padres que viven y que -- estan presentes en este acto y cumpliendo con lo dispuesto por los Artículos 109 ciento nueve 116 ciento dieciseis 118 ciento dieciocho 129 ciento veintinueve y 130 ciento treinta y sus fracciones del Código Civil Federal Vigente y para el efecto ambos contrayentes presentan por testigos el pretengo a los señores Encarnación Orozco y Francisco J. Saldaña el primero soltero, comerciante de 44 cuarenta y cuatro años de edad, originario de Tecario Zalazar Michoacán y -- vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle de Almonte número 24 veinticuatro y el segundo casado, Empleado Federal de 31 treinta y un años de edad, originario de la Ciudad de México, Distrito Federal y vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle de la Unión número 6 seis y de parte de -- la pretensa los señores Isidro Alcazar y Alberto Orduña el primero casado, agricultor de 35 treinta y cinco años de -- edad, originario de Amayuca Morelos y vecino de esta Ciudad con domicilio en la calle del Niño Artillero número 12 doce y el segundo casado, Médico, de 34 treinta y cuatro años de edad, originario de Tehuacán de las Granadas, Estado de Puebla y vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle del Temor número 1 uno: Quienes protestados en la forma que marca la Ley, prometieron conducirse con verdad, diciendo que ambos contrayentes son libres para unirse en matrimonio civil abonando su buena conducta y serles conocidos por mas -- de 5 cinco años pero que no tienen en bien de los interesados les sea otorgado su concertado enlace: En vista de lo manifestado: Yo el suscrito Juez por Ministerio de la Ley, hice a los contrayentes las siguientes preguntas: Es vuestra



(de la vuelta....)

libre y espontanea voluntad unirse en matrimonio Civil así como si se recibe el uno al otro por Marido y Mujer? y habiendo contestado afirmativamente hice a continuación la siguiente declaratoria: EN NOMBRE DEL ESTADO Y DE LA SOCIEDAD DECLARO UNIDOS EN PERFECTO Y LEGITIMO MATRIMONIO CIVIL AL SEÑOR ANTIOCO J. GALLEGOS CON LA SEÑORITA VIRGINIA LOPEZ SIENDO ESTE CON TODOS LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS QUE LA LEY CONCEDE Y EL MATRIMONIO IMPONE.- Con lo que terminó el acta que leída que fué a interesados y testigos la ratificaron y firmaron quedando en el expediente respectivo las constancias legales que sancionan el presente matrimonio para constancia.- Doy fé.- J.R.Bustamante.- Virginia López de Gallegos.- Antioco J.Gallegos.- Moisés M.López.- Elvira C.de López.- Encarnación Orozco.- Alberto Orduña.- Isidro Alcazar.- J.Saldaña.- Gerardo Escobar.- Srio.- Rúbricas.

=====Es copia fiel de su original que expido para los usos legales que a sus derechos convengan, en la H.Ciudad de Cuautla, Estado de Morelos a los veintiseis días del mes de Abril del año de mil novecientos sesenta y seis.

El Juez del Registro Civil
Rodolfo Abúndez Fandiño.

R. Abundez Fandiño

Secretario.
Francisco Pérez Tejeda.



I. S. S. B. F. D.
VICENCIA DE DERECHOS
REVISADO

[Signature]
FIRMA

1301-21



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS

Nº 705149

VALOR \$ 50.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

*En nombre de la República de México y como Oficial del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm.
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja se
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que
Certifico:*

La que suscribe, AURORA AMACENDE TENANGO, Oficial -
Ol del Registro Civil del Municipio de Tepalcingo, Estado-
de Morelos, por medio del presente hace constar y - - - - -

- - - - - C E R T I F I C A: - - - - -

Que habiendo hecho una minuciosa búsqueda en los -
Archivos de esta Oficialía del Registro Civil que es a mi-
cargó, se pudo comprobar que el libro de nacimientos del -
año de MIL OCHO CIENTOS NOVENTA Y OCHO, no se encuentra --
por motivos que en la época revolucionaria fueron encine -
rados, libro en que fue asentado el nacimiento del C. - -
ANTIOCO J. GALLEGOS MARIA, quien manifiesta haber nacido -
en la comunidad de Ixtlilco el Chico, de este Municipio, -
habiendo sido el primer hijo legítimo del señor PABLO JUAN
GALLEGOS y de la señora CRECENCIA MARIA, de 37 años de edad
y 32 años de edad respectivamente, ocupado como campesino y-
hogar, con domicilios ampliamente conocidos y de naciona --
lidad mexicana, ya finados. De conformidad con el Artículo-
134 del Código Civil vigente en el Estado, se recibió el --
testimonio de los C.C. Bonifacio Delgado Gomez Y Modesto --
Ramírez Ixpango, mayores de edad, originarios y vecinos de-
esta ciudad, y bajo protesta de decir verdad, manifiestan:
que sí es verdad que el C. ANTIOCO J. GALLEGOS MARIA, sí -
nació en la comunidad de Ixtlilco el Chico de este Municipi-
pio y que es hijo de las personas mencionadas.

Para constancia y para los usos legales que al in -
terésado mejor le convengan, expide el presente en el Pa -
lacio Municipal de la ciudad de Tepalcingo, Estado de Mo -
relos a los 25 veinticinco días del mes de Junio de mil --
novecientos ochenta y cinco.

LA OFICIAL OL DEL REGISTRO CIVIL.

AURORA AMACENDE TENANGO.





En nombre de la Republica de México y como Juez del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la (22)
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. UNO.
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 96-Vta se
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que
Certifico: (3)

Nº 399306

VALOR \$ 5.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil.

-----AL MARGEN:--Un sello con el Escudo Nacional que dice:--Estados:--
Unidos Mexicanos.--Juzgado del Registro civil.--H. Cuautla, Mor.--Par-
tida No.1666.--Acta de nacimiento de ISRAEL ANTIOCO MIRANDA GALLEGOS
6o.Lugar.--Huella digital del registrado.--Al centro.--En la H. Ciudad
de Cuautla, Morelos siendo las once horas del día veinticinco de --
Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mi Antonio Pliego-
Noyola, Juez del Registro civil de este Municipio, comparece Bertha
Gallegos de Miranda, mexicana, casada por ambas Leyes, Maestra de --
Instrucción Primaria de treinta y cinco años de edad, originaria y
vecina de esta Ciudad con domicilio en la Av.Alvaro Obregón No.195-
Colonia Emiliano Zapata Manifestando que en la clinica del -----
I.S.S.S.T.E. en Cuernavaca, Mor. siendo las catorce horas del día --
nueve de Mayo del presente año, dió a luz un niño que presenta vivo
y pone por nombre ISRAEL ANTIOCO MIRANDA GALLEGOS, es su hijo legi-
timo y del señor Alejandro Miranda Suastegui, mexicano, casado, ---
chofer de cuarenta y cuatro años de edad, originario de Tierra Co-
lorada, Guerrero y con el mismo domicilio de la comparente.--Abuelos
paternos: Rufino Miranda y Utilia Suastegui, y maternos: Antioco J. -
Gallegos y Virginia López de Gallegos.--Testigos de este Acto, Ma. --
Elena González de Silva y J.Encarnación Hernández Villanueva, mayo-
res de edad y vecinos de esta Ciudad.--Lefda la presente la ratifi-
can y firman para constancia.--Doy fé.--A.Pliego.--Bertha Gallegos.--
Encarnacion Hernandez Villanueva.--A.J.Gallegos.--Ma.Elena G.de Silva
P.C.M.--Srio.--Rubricas.-----

-----Es copia fielmente sacada de su original que expido en la He-
roica Ciudad de Cuautla, Estado de Morelos a los treinta y un días
del mes de Octubre del año de mil novecientos sesenta y nueve.-----

EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL
ANTONIO PLIEGO NOYOLA

SECRETARIO
PABLO CASTAÑEDA MOLINA



I. S. S. S. T. E.
VIGENCIA DE DERECHOS
REVISADO

Exp 71

5-XI-69
FECHA

16-XI-69
FIRMA



PODER EJECUTIVO

Dependencia INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA

Depto. REVOLUCION DEL SUR

Sección DIRECCION GENERAL

Oficio Núm. 0535

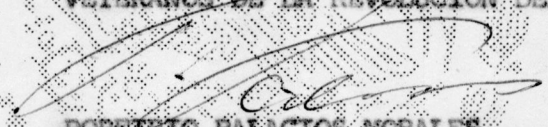
Expediente _____

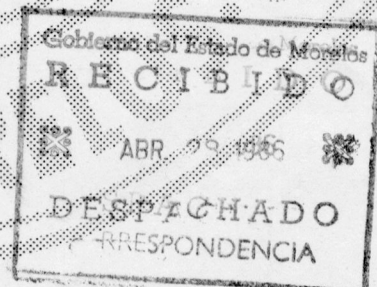
Cuernavaca, Mor., abril 21 de 1986.

C. ANTIOCO J. GALLEGOS MARIA,
AV. INSURGENTES, NUM. 151,
COL. EMILIANO ZAPATA,
CUAUTLA, MOR.

Con objeto de que quede debidamente integrado su expediente, en el —
Instituto Pro Veteranos de la Revolución del Sur, se le concede a usted un
plazo, a partir de la fecha, de 30 días para que envíe usted, o traiga, —
copia certificada del acta de registro de nacimiento, para que compruebe —
usted el lugar de su origen.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.


PORFIRIO PALACIOS MORALES



T E L E G R A M A

SERVICIO ORDINARIO.

PROCEDENCIA: Cuernavaca, Morelos. EL 24 DE mayo DE 1984.

SR.: ANTIOCO GALLEGOS MARIA.

DOMICILIO: COL. ZAPATA CUAUTLA MOR.

DESTINO: CUAUTLA MOR.

SIRVASE PRESENTAR A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO PRO VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR PARA REGULARIZAR EXPEDIENTES; EN LERDO
DE TEJADA PRIMER PISO ESQUINA CON MATAMOROS.



REMITE
EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO PRO VETERANOS
GOBIERNO DEL ESTADO.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Juan' or similar, written over a horizontal line.

INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
P R E S E N T E.

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 - de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen zapata-- tista, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como - beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO -- CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Estado de Morelos, a

NOMBRE: VIRGINIA LOPEZ DE GALLEGOS

PARENTESCO O RELACION: ESPOSA

DOMICILIO: COL. EMILIANO ZAPATA, CUAUTLA, MORELOS.

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo - en su lugar a

NOMBRE: ISRAEL ANTIOCO MIRANDA GALLEGOS

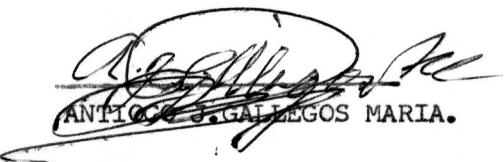
PARENTESCO O RELACION: NIETO

DOMICILIO: COL. EMILIANO ZAPATA, CUAUTLA, MORELOS.

FIRMAS

EL VETERANO TESTADOR

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL
SUR.


ANTIOCHO J. GALLEGOS MARIA.

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. GALLEGOS MARIA J. ANTIOCO. por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de PENSIONADO
REVOLUCIONARIO adscrito a L INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR., ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: VIRGINIA LOPEZ GALLEGOS. PARENTESCO O RELACION: ESPOSA

DOMICILIO: COL. EMILIANO ZAPATA, CUAUTLA, MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO
DE MI FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO(S) A LA(S) PERSONA(S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: ISRAEL ANTIOCO MIRANDA GALLEGOS. PARENTESCO O RELACION: NIETO

DOMICILIO: COL. EMILIANO ZAPATA, CUAUTLA, MOR.

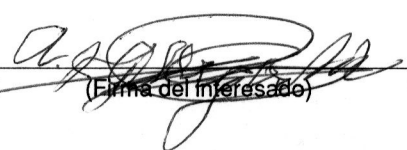
Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se registrará por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H. H. CUAUTLA, MOR., MAYO 1989.
(Lugar y fecha)


(Firma del interesado)